



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 235 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 02 DIC 2025

DICTAMEN N°

277

Ref.: E13-2025-21291-Ae CDN° 971/2025 - OBRA: PAVIMENTO URBANO – RESISTENCIA; TRAMO: CALLE LARRETA ENTRE AV. BELGRANO Y CALLE VEDIA; OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA DE HORMIGÓN CON CORDÓN INTEGRAL Y DESAGÜES PLUVIALES.

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de veinticuatro (24) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución N° 2925/2025, obrante a e-parté 09, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar la Contratación Directa N°971/2025.

A e-partes 3 y 4, obran los Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

A e-partes 5/7, obran planillas de cómputo y presupuesto y documentación gráfica.

A e-partes 10/14, obran invitaciones a dos empresas del medio y sus ofertas.

A e-parté 15, obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 20 de octubre del 2025.

A e-parté 21, obra Informe Técnico de la Dirección de Vialidad Urbana DVP – Chaco. Arq. Javier Luis Salinas Pinat.

A e-parté 22, obra Acta de Consejo Técnico N° 35/2025, de fecha 11 de noviembre del 2025, y en función de Consejo de Adjudicaciones, luego de analizar las ofertas sugiere: adjudicar la obra a la Empresa: NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A., en razón de haber cumplimentado con los requisitos técnicos y administrativos previstos en los Pliegos de la Contratación Directa y Ley N°1182-K y poseer precio conveniente a los intereses de la repartición, por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 93/100 (\$146.516.888,93), monto superior en un 4,73% al presupuesto oficial.

A e-parté 24, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, prosígase con la presente Contratación Directa en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO J. LIMA
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
IMP. CHACO ABM-0657 T-21
M. MATERIA: T-21-F-783
N. I. 34.000.012